

## **ANEXO ORGANIZATIVO DEL 13º CONGRESO DE CCOO DE LA REGION DE MURCIA**

### **1. Disposiciones generales**

- En el proceso congresual del 13º Congreso de CCOO de la Región de Murcia se elegirá la delegación al 13º congreso de CS de CCOO, así como los órganos estatutarios de CCOO de la Región de Murcia. Además se someterá a debate, enmienda y aprobación la ponencia CCOO de la Región de Murcia.
- La composición de la Comisión de ponencias así como la metodología de trabajo será presentada a debate y aprobada en el Consejo de CCOO de la Región de Murcia
- Este anexo organizativo, exclusivamente especifica puntos concretos del desarrollo del 13º Congreso de CCOO de la Región de Murcia, siendo las normas del 13º Congreso Confederal, en vigor desde su aprobación en Consejo Confederal del 28.05.2024, el marco normativo de referencia.

### **2. Sobre la elección de delegados y delegadas al 13º Congreso de CCOO de la Región de Murcia**

En los congresos de las federaciones regionales se elegirán, en proporción a su afiliación y de acuerdo con lo establecido en las normas confederales y federales de aplicación, los delegados y delegadas que asistirán al 13º Congreso de CCOO de la Región de Murcia.

### 3. De las normas específicas sobre el funcionamiento del 13º Congreso de la CCOO Región de Murcia

**Primera.-** El 13º Congreso de CCOO Región de Murcia se celebrará en Lorca los días 22 y 23 de Mayo de 25 y en él participarán las personas delegadas elegidas conforme a las presentes normas:

- a) El número de delegados y delegadas será de 121.
- b) Las 9 personas que integran la Comisión Ejecutiva de CCOO de la Región de Murcia serán natas al congreso.
- d) La Federación de Pensionistas y Jubilados estará representada por 5 personas delegadas, según el último párrafo sección d), apartado 10 del artículo 17 de los Estatutos Confederales: “La representación de la Federación de Pensionistas y Jubilados se fijará en el mismo porcentaje que para el 12º Congreso”, que era el 2,64 confederal%
- e) Las 107 personas delegadas restantes se repartirán proporcionalmente tomando como base los datos de las medias de cotizaciones del período que se extiende desde 1 de enero de 2020 a 31 de diciembre de 2023, certificadas por la UAR a 30 de abril de 2024.
- e) De acuerdo con todo lo anterior, la distribución de delegados y delegadas al 13º Congreso de CCOO Región de Murcia es la siguiente:

	DELEGADOS Y DELEGADAS - CONGRESO CCOO DE LA REGION DE MURCIA-			PROPUESTA
	12ºCONGRESO		13ºCONGRESO	
Representación nata de la Ejecutiva Regional	9			9
Federación de Industria	6.920	32	+140	7.060
Federación de Servicios a la Ciudadanía	4.609	21	+395	5.004
Federación de Enseñanza	3.350	16	+63	3.413
Federación de Servicios	3.018	14	+646	3.664
Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios	2.938	13	+653	3.591
Federación del Hábitat	2.362	11	+160	2.522
Federación de Pensionistas y Jubilados		5		5
<b>TOTAL COTIZACIONES</b>	<b>23197</b>	<b>121</b>		<b>25.254</b>

f) Las organizaciones regionales dispondrán de un plazo de 5 días hábiles (ver disposición final tercera de este anexo organizativo) para impugnar la distribución ante la Comisión de Interpretación de Normas Confederal.

### **Segunda. -**

Las delegaciones al 13º Congreso regional serán las siguientes:

- Federación de Industria.
- Federación de Servicios a la Ciudadanía.
- Federación de Enseñanza.
- Federación de Servicios ..
- Federación de Sanidad y Sectores Sociosanitarios.
- Federación del Hábitat.
- Federación de Pensionistas y Jubilados.

**Tercera. –** Cada delegación elegirá un presidente o presidenta de la misma, que actuará como portavoz de ésta cuando emita su opinión.

### **Cuarta. –**

La presidencia del 13º Congreso de CCOO Región de Murcia estará formada por:

- Una persona de cada una de las tres federaciones regionales con mayor número de cotizaciones.
- Una persona de cada una de las dos federaciones regionales con menor número de cotizaciones.
- Tres personas de la Comisión Ejecutiva Regional.
- Las personas procedentes de las federaciones habrán de ser elegidas previamente por la respectiva delegación.
- Respecto a la paridad entre mujeres y hombres, se atenderá a la normativa aprobada en nuestros estatutos.

### **Quinta. –**

Las comisiones del congreso estarán formadas por:

#### *Comisión de Resoluciones*

- Una persona por cada una de las federaciones regionales.
- Dos personas de la Comisión Ejecutiva Regional

#### *Comisión Electoral (o de candidaturas)*

- Una persona por cada una de las federaciones regionales.
- Dos personas de la Comisión Ejecutiva Regional.

En ambas comisiones se garantizará la presencia de hombres y mujeres.

### **Sexta.-**

Comisión técnica del congreso. Para la celebración del congreso, la comisión ejecutiva de CCOO de la Región de Murcia nombrará una Comisión técnica que contará con la asistencia necesaria de la Secretaría de Organización, de la que dependerá hasta la constitución de la mesa del congreso.

### **Séptima. –**

Los debates del 13º Congreso de CCOO de la Región de Murcia se celebrarán en sesión plenaria, exceptuadas las comisiones reflejadas en el número anterior, cuyas conclusiones se trasladarán al plenario del modo que se determine en el reglamento. Para facilitar los debates en plenario se seguirán las siguientes normas:

- a) Antes del 15 de Abril de 2025 se celebrarán reuniones de los presidentes y presidentas o portavoces de cada delegación, así como de las posiciones minoritarias con más del 20 por 100 de los votos de cada delegación, junto con la Comisión de ponencias elegida.
- b) En la citada reunión se consensuarán las enmiendas o modificaciones aprobadas de los textos propuestos en los congresos previos que se asuman, así como los textos transaccionales.

- c) Las restantes enmiendas o modificaciones no asumidas o fruto de transacciones quedarán pendientes para ser debatidas en las sesiones plenarias del congreso. Ello permitirá que, de acuerdo con la presidencia del congreso, se distribuyan tiempos de defensa, de enmiendas y de texto propuesto más amplios, así como la existencia de varios turnos a favor y en contra, de tal modo que el plenario del congreso pueda conocer del debate y enmiendas más sustantivas planteadas sobre los textos propuestos.
- d) En el caso de que alguna delegación se muestre mayoritariamente disconforme con alguna enmienda asumida o que haya sido objeto de transacción en la reunión previa portavoces con la comisión de ponencia, podrán requerir de la mesa presidencial tiempo para defender el texto original frente a la enmienda o texto objeto de la transacción.

**Octava. –**

Todos los acuerdos del congreso se adoptarán por mayoría simple, salvo los que tengan por objeto la modificación de los Estatutos de CCOO Región de Murcia en los apartados de definición de principios y definición de la Confederación, que requerirán mayoría de dos tercios.